



Acta del Ayuntamiento de la Villa de Liria a tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, habiéndose reunido el Ayuntamiento Com. de la misma en su Sala Consistorial para dar impulso al cumplimiento de la Real c. de veinte y ocho de Nov. ultimo que le fue comunicada en diez y seis de Diciembre del año anterior por el Sr. Jefe Superior Político de esta Prov.; terminante en mandar, que los veinte marcos y un marso que en el ultimo sorteo de Lirias celebrado en esta villa, fueron declarados coctor a talla, se presenten en la Capital de Murcia el día diez de los corrientes y tambien el Alcalde Com. y Ceraes Parrocos de la misma, con los demas que en dicho orden se previene, en tre la Corporacion a reflexion, que sin embargo se hubiere resuelto que dicho Sr. Jefe Político se sirviese indicar de que pecunias o fondos se podia echar mano para dar socorro a tan crecido numero de moros, por la mayor parte jornaleros pobres y suministrar a los Parrocos el dia de diez y seis reales a cada uno, la contestacion dada por S. P. no satisfizo a tan jute como urgente solitud, y que el aceptar el Ayuntamiento la satisfacion de estos gastos, sin interponer una enérgica reclamacion, podria atribuirse la nota de considerarse en algun modo no responsable de ellos, mando esta altamente seguir de su escrupuloso desempeño en el indicado neq.

